

=====
Ref. Queja nº 061690
=====

Asunto: exclusión de la bolsa de trabajo de agentes medioambientales

Hble. Sr.:

Acuso recibo a su informe en relación con la queja de referencia, iniciada a instancia de D. (...) sobre el mencionado asunto. De dicho informe, de la documentación aportada por el interesado y de todo lo actuado se deduce que por Orden de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Publicas de 15 de junio de 2006, publicada en el DOCV nº 5041, se convocó concurso oposición libre para cubrir plazas de agentes medioambientales, proceso en el que participo el interesado.

Una vez realizada la prueba única y abierto el plazo para la presentación de los documentos que avalasen la fase de concurso el interesado presento en modelo normalizado de instancia en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Ontinyent, acogido a la red PROP, el 14 de junio de 2006 *“curriculum, justificante prova de accés grau superior, titulacions y fotocopias carne de identitat i conduir”* bajo el lema: *“Presentación dels documents i titulacions per la oposició de Agens medianvientals grup C accés lliure; despres de haver fet la prova el 3 de juny a Valencia”*. Se indicaba que el órgano al que se dirigía la solicitud *era la Conselleria de Justicia i Administraciones Publicas*.

Pese a ello el interesado quedo fuera de la listas tanto de aprobados en el proceso selectivo como de incluidos en la bolsa para la selección de personal temporal, hecho que atribuye al extravío de la documentación presentada. Solicitado informe al Ayuntamiento de Ontinyent lo emitió informando que *“nos consta en nuestro registro de salida con numero 5.625 del 15 de junio de 2006 el envió de su escrito al órgano competente y junto a su escrito es remitida otra solicitud de la que no tenemos constancia que haya sufrido ningún extravío”*

A la vista de lo cual solicitamos informe a la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Publicas que lo emitió, en síntesis, reproduciendo algunas de las bases de la convocatoria, pero sin referir si la documentación reenviada por el Ayuntamiento de Ontinyent había llegado a su destino o no, por lo que le Recomiendo proceda a

revisar las entradas habidas en los días posteriores al 15 de junio de 2006 a fin de comprobar si dicha documentación tuvo entrada en esa Conselleria y, en consecuencia, determinar la causa por la que el interesado no fue incluido tanto en las listas de aprobados en el proceso selectivo como en la de la bolsa para la selección de personal temporal.

Le agradeceremos nos remita en el plazo de un mes el preceptivo informe en el que nos manifieste la aceptación o no de la Recomendación que se realiza o, en su caso, las razones que estime para no aceptarla.

Transcurrido el plazo de un mes al que se hace referencia en el párrafo anterior, la presente resolución será incluida en la Página Web de la Institución.

Agradeciendo su colaboración y la remisión de lo interesado, le saluda atentamente,

Carlos Morenilla Jiménez
Adjunto Segundo del Síndic de Greuges